

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Velilla de San Antonio, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que

pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejales no adscritos, y D. Antonio Montes López, Concejales de IU-Los Verdes sobre calles mal asfaltadas y aceras levantadas.

4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 relativa a informar sobre el gasto y asignación de las líneas de teléfono móvil.

5º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejales no adscritos, y D. Antonio Montes López, Concejales de IU-Los Verdes de apoyo a la red de atención a mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

6º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para la implantación de WI-FI gratuito en algunos puntos del municipio.

PARTE DE CONTROL:

1.º Dación en cuenta:

— Dación de Decretos.

— Dar cuenta del decreto 324/2018 donde se adjudica la concertación de la operación de Tesorería del Banco Santander.

— Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017.

2º.- Asuntos de urgencia

3º.- Turno de ruegos y pregunta

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 12 DE MARZO DE 2018

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 12 DE MARZO DE 2018 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y el voto en contra del grupo municipal VIVE (1).

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 16 DE MARZO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En base al proceso de negociación que esta Corporación y los representantes de los empleados municipales están llevando a cabo en relación al desarrollo del artículo 27.5 del vigente convenio colectivo y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en negociación colectiva, es por lo que SE PROPONE ACORDAR:

- Incluir una nueva ficha en la RPT con la creación de 2 nuevos puestos adaptados y las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Operario Control Accesos

Nº DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 2

REQUISITOS DEL DESEMPEÑO:

A. Categorías que pueden ocuparlo. Laborales. Equivalente al grupo C/D de funcionarios.

B. Otros requisitos: Turnicidad, mañana/tarde y fines de semana.

FORMAS DE PROVISION: Por acuerdo Comité Seguridad y Salud.

VPPT: 80

FÓRMULA RPT: VPPTX 106,17 + 1077,22

RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT): Plus Convenio: 9570,82.-€

OBSERVACIONES: Puestos adaptados para personal con incapacidad física o que hayan recibido incapacidad permanente con grado de total o parcial por Tribunal Médico».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que le parece bien buscar una solución, pero cree que se queda corto con solo 2 personas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (9 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal UPYD (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejales no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejales de IU-Los Verdes sobre calles mal asfaltadas y aceras levantadas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 16 DE MARZO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En los últimos meses, venimos observando las quejas de los vecinos del mal estado de las calles y las aceras.

Este problema es ocasionado mayormente por la plantación de los arboles llamados plataneros, esta especie por su gran desarrollo deberían estar plantados en lugares espaciosos, se debería de guardar un espacio de 10 m. como mínimo entre plantación y edificación, dado que las raíces producen levantamiento de cimientos.

Por poner un ejemplo en la calle Paz Camacho, desde la esquina de la calle Olivar a la calle Carabela tiene baches rajados y agujeros, como consecuencia del problema expuesto, la calle Cadarso o Mirador del Rio igualmente levantadas a consecuencia de las raíces.

Otra queja de los vecinos se debe a los alcorques de los árboles, que se encuentran en muy mal estado, como consecuencia de ello las aceras están levantadas y rajadas.

Citamos algunas calles que llaman la atención, por el estado pésimo en que se encuentran:

Guerrita, Venezuela, Jacaranda, Frascuelo, Paseo de la Chorrera, Cadarso Mirador del Rio. Esto es solo un ejemplo, son muchas más.

Otro tema preocupante son las calles con parches, que se reparan de cualquier forma para tapar los agujeros, y quedan peor que estaban, son unas verdaderas chapuzas.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno Municipal esta Moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que se cumpla la normativa de distancia entre plataneros y edificaciones.

SEGUNDO: Si no se cumple la normativa y provocan daños a las viviendas, sustituir paulatinamente, por otras especies autóctonas o menos dañinas.

TERCERO: Que se comprometan a hacer una revisión las calles y aceras de nuestro municipio.

CUARTO: Reparar los daños de una manera definitiva, en condiciones y sin parchear.

Pedimos al Equipo de Gobierno que se atienda nuestra petición satisfactoriamente, por el bien y la seguridad de los **VIANDANTES**».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que su grupo votará a favor; dice que es verdad que en algunos lugares hay problemas en domicilios y aceras; dice que en caso de sustitución por especie autóctonas piden que se haga con prudencia y no se talen más que en casos justificados.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que se han recibido quejas de vecinos que se han trasladado por E2000 al Ayuntamiento como las de COVITAL y lo que se propone se acerba bastante a la solución; dice que apoyará la moción para poder controlarlo y actuar en consecuencia.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que es imposible quitar todos los plataneros no solo por una cuestión ecológica sino también económica; dice que se intentaría sustituir los que se quitaran.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que se abstendrá porque los puntos que se proponen en la moción ya están contemplados en el presupuesto en mociones ya aprobadas y es una

reiteración y está en vías de hacerse; dice que hay que hacerlo con cuidado no solo por la falta de medios sino por la legislación de protección del arbolado de la Comunidad de Madrid en la que se imponen sanciones altas; dice que está de acuerdo con hacerlo en las calles que están en malas condiciones, pero con cuidado.

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, dice que su grupo ya presentó mociones en este sentido y se alegra de que otros grupos se unan a esas iniciativas que redundan en beneficio de los vecinos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que el PSOE votará a favor, pero tiene algunas dudas ya que en la moción se habla de 10 ms entre los árboles y las edificaciones y le parece mucha porque el artículo 549 del Código Civil la fija en 2 ms y hay calles con menos de 2 ms; se pregunta si se deberían quitar los árboles pero recuerda que están protegidos los de más de 10 años; dice que se hará lo imposible para no quitarlos; dice que en los presupuestos hay una partida de 240.000 € con cargo a la cual ya se está actuando en la calle Jacaranda y se seguirá actuando.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), y. del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra:

Abstenciones: de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 relativa a informar sobre el gasto y asignación de las líneas de teléfono móvil.

En estos momentos (19,25 horas) se incorpora el Sr. Alcorta Mesas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 16 DE MARZO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Equipo de Gobierno durante la Comisión de Portavoces celebrada el pasado 26 de enero manifestó. que el gasto de telefonía móvil atribuido a los grupos de la oposición recogidos en el informe facilitado por la Concejalía de Hacienda al portavoz del Grupo Municipal España2000 estaba. en realidad, asignado a trabajadores de este Ayuntamiento ya que al rechazar los corporativos las líneas de telefonía, pasaron a hacer uso de ellos determinados empleados municipales.

En el Pleno Ordinario del 31 de enero, España2000 pidió retirar la moción ya que, al habérsenos dado información errónea sobre las atribuciones de las líneas de teléfono, la moción quedaba desvirtuada y preferíamos replantear la moción en un posterior Pleno. Al no ser retirada por la Corporación, se debatió, y por falta de información propiciada por la no distribución de esos datos a los demás portavoces y grupos municipales. se confundió la intención del concejal de España2000, el cual no tenía la intención de valorar el gasto realizado, por el contrario, trataba de explicar lo grave que le

parecía el hecho de que el Equipo de Gobierno atribuyera a los portavoces de PP, Vive y al Grupo Municipal Somos Velilla, gastos que no estaban realizando. En el ímpetu del debate, se confundieron intenciones y términos.

El Equipo de Gobierno desconocía lo que estaba ocurriendo o no informaba sobre la atribución de líneas móviles. En cualquiera de los casos es absolutamente reprochable, dado que hay más de 2 000€ en gasto de telefonía que no sabemos a quién pertenecen y que se le atribuían a miembros de la corporación municipal de forma errónea.

El Ayuntamiento de Velilla, a través de su página oficial de Facebook y web municipal, ha reconocido, a petición del Grupo Somos Velilla, haber cometido un error administrativo en el documento que se facilitó al Concejal de España2000 y argumenta que los concejales de la oposición nunca tuvieron tales líneas de telefonía móvil su nombre y que están asignados a trabajadores municipales, pero no indican la función de estos trabajadores, ni a qué área corresponden. Tampoco los miembros del Equipo de Gobierno han hecho ejercicio de transparencia y ni han publicado su gasto en telefonía móvil ni sus correspondientes números, lo que indica que continuarán con la opacidad con la que nos vienen acostumbrando.

Sería un ejemplo de transparencia que publicaran en la web municipal el número de teléfono asignado a los concejales, para que los vecinos que quisieran contactar con ellos pudiesen hacerlo, y que se publicara cada año el gasto que se hace de las líneas de telefonía pagadas con dinero público. Creemos que es positivo publicar esta información ya que suponen más de 5.300€ gastados en telefonía móvil por los concejales del Equipo de Gobierno en los últimos años. Un gasto que nos puede parecer necesario, pero que debe estar a disposición de todos los vecinos y además plenamente justificado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, eleva al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO

-Que se publique en la página web municipal el número de teléfono asignado a cada miembro del Equipo de Gobierno, y se indique el gasto anual de cada una de estas líneas.

-Que se informe a los Grupos Municipales sobre la asignación de líneas de telefonía móvil a trabajadores municipales, cuál es la función que desempeñan, el área al que se circunscribe, y el gasto anual de cada una de estas líneas»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará en contra porque en la comisión Informativa se les informó que era imposible aplicar la moción porque se vulnera la ley de protección de datos por lo que se debía modificar la moción y el representante de E2000 no lo hizo y es ilegal.

El Sr. Segovia Segovia dice que en línea con lo dicho por el Sr. Montes López se incurre en una ilegalidad; dice que ningún concejal del PP tiene un teléfono móvil pagado por el Ayuntamiento.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que votarán en contra y que ya dijeron que los datos facilitados no son solo de teléfonos móviles ya que incluyen los de las alarmas, el panel informativo y de trabajadores; dice que solo hay 5 teléfonos móviles, los 4 del PSPOE y 1 de UPyD.; Dice que invita al Sr. Espada Guijarro a seguir pidiendo los datos y compararlos con los que había antes de esta legislatura; dice que se han cambiado los teléfonos fijos y la centralita y aun así se paga menos.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que se están alejando de la realidad porque en la comisión informativa se informó por el secretario que debería mediar el consentimiento de los afectados y si se quiere transparencia el consentimiento estaría dado: dice que se plantea publicar las 5 líneas móviles y los gastos que causan con su consentimiento.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (2 votos a favor y 15 en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones:

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 relativa a informar sobre el gasto y asignación de las líneas de teléfono móvil.

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejales no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejales de IU-Los Verdes de apoyo a la red de atención a mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 16 DE MARZO DE 2018.

«En los últimos días del año 2017 y primeros del año 2018, la Comunidad de Madrid, cumpliendo con el plazo y vencimiento de diferentes centros de atención a mujeres víctimas, ha sacado los nuevos Pliegos de Condiciones que rigen el servicio autonómico de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

La mayor parte de los servicios de los 52 centros que componen la Red de Atención a Mujeres Víctimas de la Comunidad de Madrid están externalizados, por lo que la sucesiva renovación de los contratos de adjudicación, y, con ellos, la de los pliegos de condiciones, es una oportunidad para modificar condiciones en dichos pliegos, entendiendo que tales modificaciones tienen la pretensión única de buscar una mejora en los servicios.

En la actualidad, el Centro de Día "Ayaan Hirsi Ali" para mujeres víctimas de violencia de género en situación de exclusión social, el Centro de Emergencia 1, el Centro de Acogida 1 y Centro de Acogida 2 renuevan sus contratos de adjudicación y concursan con un nuevo pliego de condiciones en el que la oferta económica se valora con un 70% en los dos primeros centros enunciados y un 75% en los dos centros de acogida, mientras que el proyecto técnico se valora con un 30% y un 25%, respectivamente. Es evidente que, con estas condiciones, lo que prima no es la mejora del servicio, sino el coste del mismo.

Las profesionales que forman parte de la red, y, más concretamente, de los centros de atención enumerados en el párrafo anterior, una vez publicados los nuevos pliegos de condiciones y a través de un comunicado emitido por el comité de Intress-Madrid, entidad adjudicataria hasta el momento de los centros mencionados, han puesto de manifiesto que, con estos pliegos y criterios, la gestión de estos servicios será adjudicada a la entidad que oferte el mayor recorte, sin que el proyecto técnico, que tiene

la responsabilidad de la mejora de prestaciones y calidad de la intervención, tenga más peso en las ofertas presentadas para este servicio.

En la misma situación se encuentra el programa "No te Cortes", Programa de Atención para menores adolescentes víctimas de violencia de género, gestionado hasta el momento por la entidad "Provivienda", en el que también se puntuó con 70 puntos el criterio económico y 30 puntos el criterio técnico, evidenciando con ello que el interés principal de la Comunidad de Madrid es que los servicios de atención tengan un coste lo más bajo posible.

En una situación como la presente, donde la violencia machista es una de las preocupaciones principales, según verbaliza la propia presidenta de la Comunidad Autónoma, con un pacto estatal encima de la mesa, con una constante movilización de los colectivos feministas exigiendo medidas eficientes para combatir la violencia machista, etcétera, no entendemos cómo la Comunidad de Madrid, ha sacado unos pliegos de condiciones en donde el criterio económico llega a tener el triple de peso que el criterio técnico, siendo este criterio el que salvaguarda del peligro de que entidades gestoras de servicios sin un aval técnico suficiente para la realización de este trabajo se hagan cargo de la gestión de estos centros.

Las profesionales que atienden directamente en los servicios de violencia machista llevan años poniendo de manifiesto que la limitación de los recursos y la concesión de las adjudicaciones "low cost" afecta, en última instancia, a la propia atención a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.

Solicitar que los criterios técnicos sean los más puntuados para la adjudicación de los servicios, tal y como ocurría antes de la crisis que trajo consigo una nefasta gestión de la misma y la trágica consecuencia de recortes en todos los servicios públicos que atienden a las personas, tiene una única pretensión, que no es más que garantizar que los menores y mujeres que son atendidas en estos centros tengan garantizados los mejores servicios que sirvan para su recuperación.

Valorar con mayor puntuación los proyectos técnicos, que evidentemente tienen un mayor coste, significa mejorar las condiciones del servicio en todos los sentidos, dignificando los salarios de las trabajadoras que desempeñan las funciones de atención en estos centros, garantizando una formación y categoría adecuada para cubrir las necesidades de atención de menores y mujeres, cubrir las suplencias, etcétera.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio apoye la modificación de los Pliegos de Condiciones para la adjudicación del servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Instar a la Comunidad de Madrid a revisar los pliegos de condiciones para los centros a los que hemos hecho referencia en la exposición de motivos y a aplicar las revisiones oportunas en los futuros pliegos de condiciones para los servicios que en los próximos años tendrán que ser renovados, así como a hacer una valoración técnica de las necesidades de dichos centros contando con la participación de las trabajadoras, ya que son éstas las mejores conocedoras de la situación y necesidades. El escrito constitutivo de esta instancia no sólo se remitirá al gobierno de la Comunidad Autónoma, sino también al resto de grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a fin de que puedan ejercer presión para que el gobierno cumpla con esta petición.

TERCERO: Que, en cumplimiento de los acuerdos de esta moción, el equipo de gobierno entregue a los concejales firmantes de este texto, así como a todos los grupos municipales que lo soliciten, una copia del documento escrito constitutivo de la instancia remitida al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al resto de grupos parlamentarios de la Asamblea autonómica».

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, dice que en los últimos 5 años bajo las directrices del ahorro el criterio ha sido el precio y no se han valorado otros criterios como la atención.; dice que en 2013 lo único que contaba era la bajada económica y no tenía importancia el proyecto técnico; dice que los nuevos contratos se aumentan entre un 3 y un 5 %, según la Comunidad de Madrid. Pero la bajada de las empresas está en torno a un 70 % con lo que no se garantiza el aumento.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor, pero siempre que cualquier situación de víctimas primen los criterios técnicos.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que siguiendo las políticas de Cristina Cifuentes estarán a favor de esta y cualquier iniciativa que favorezca a las mujeres víctimas de la violencia de género.

La Sra. Alcaldesa dice que en los casos como los de víctimas de violencia de género deberían primar los criterios técnicos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor, de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra:

Abstenciones:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para la implantación de WI-FI gratuito en algunos puntos del municipio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 16 DE MARZO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Para todos es más que obvio que las nuevas tecnologías han llegado a nuestras vidas para formar parte de las mismas de una forma casi imprescindible. El acceso a Internet desde un dispositivo

móvil a veces es más que complicado por diferentes motivos, cobertura escasa de nuestro operador, escasez de lo que comúnmente se conoce como "datos móviles", etc.

A día de hoy, nadie, por motivos principalmente de trabajo, pero también de ocio, puede prescindir de una conexión a internet que le permita consultar todos aquellos datos que le sean necesarios.

En el discurso del estado de la Unión Europea el pasado mes de septiembre de 2017 el Presidente Juncker dijo que *"Todos los pueblos y todas las ciudades de la UE tendrán wifi gratis en el año 2020, en las zonas donde transcurra la vida pública de estas localidades"*.

España ha sido uno de los países de la Unión Europea donde el número de localidades que ofrecen esta prestación ha subido en nada menos que un 45.3% en los últimos 7 años

Grandes ciudades como Madrid o Barcelona, otras de menor número de población como Oviedo, Burgos, Pontevedra, Santander, Vitoria o Mérida cuentan ya con puntos de acceso WI-FI en sus localidades. Pero no son sólo grandes ciudades las que han entendido que esta prestación es fundamental para sus ciudadanos, sino que pueblos mucho más pequeños de Madrid como ALGETE, MORALZARZAL o NAVACERRADA, ya hace tiempo que ofrecen este servicio.

VELILLA DE SAN ANTONIO no puede prescindir por más tiempo de este tipo de servicio que nos haría subir otro peldaño de esa escalera en cuyo final está el objetivo de nuestro grupo político: que VELILLA se posicione como un municipio 4.0. en nuestro país y que tanto los velilleros como los visitantes que recibamos puedan disfrutar de esta prestación.

Entendemos que gran parte de los velilleros se beneficiarían de lo que sería otro servicio municipal más. En este sentido, debería plantearse implantar WI- FI libre en espacios especialmente transitados o utilizados por nuestros vecinos (Plaza, calle peatonal, edificios públicos,)

En otro orden de cosas, la Unión Europea ha lanzado la iniciativa WIFI4EU, destinada a los ciudadanos de la UE y a los visitantes para poner a su disposición Wi-Fi gratuito en espacios públicos como parques, plazas, edificios públicos, bibliotecas y centros de salud en la UE. Estas ayudas alcanzarán los 15.000€ y para obtenerlas es necesario registrarse en el portal que se habilitará a los efectos DURANTE ESTE MES DE MARZO. Transcurridas 6 semanas del registro se abrirá la convocatoria y se seleccionarán los municipios beneficiarios por estricto orden de presentación de la solicitud.

Por todo ello, proponemos aprobar en el pleno los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realice cuantas gestiones sean necesarias para ofrecer puntos de WI-FI libres tanto en zonas del centro del municipio, como en espacios usualmente utilizados o transitados por nuestros vecinos, comenzando por el registro en el portal WIFI4EU cuando se abra durante este mes de marzo y continuando por la solicitud del bono de 15.000€ que permita subvencionar este servicio.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se plantee como objetivo prestar este servicio en el mayor número de puntos posibles del municipio DURANTE ESTE AÑO 2018».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. De Frutos De Mingo, portavoz del grupo municipal SV, dice que su grupo votará a favor, pero se preguntan en que puntos se va a poner y si se ha hecho una estimación económica.

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que desde ayer está abierto el portal; dice que es beneficioso para los vecinos y que cree que ya hay puntos funcionando.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que se abstendrá no porque la implantación del Wifi no sea positiva; dice que en la filosofía del PP de implantarlo hay razones ideológicas que habría que analizar; pregunta cuánto cuesta instalarlo y dice que no se especifica en qué beneficia.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá, aunque le parece interesante, pero hay contradicciones en la moción; dice que no se plantea el coste; dice que la subvención beneficiará, pero ve falta de detalle; dice que está a favor de implantar el Wifi y la subvención

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que plantean la instalación del servicio y serán los técnicos los que decidan en que puntos se instalará; dice que en otras mociones no se mira tanto el coste sino el servicio que se va a dar.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que ya se ha puesto en marcha el portal y que el Ayuntamiento se inscribirá inmediatamente; dice que la dotación del bono es de 15.000 € destinada a la adquisición e instalación de los equipos; dice que una vez concedida habrá que ver los costes de mantenimiento

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 436/2018 al 664/2018

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Dar cuenta del decreto 324/2018 donde se adjudica la concertación de la operación de Tesorería del Banco Santander.

La Corporación se da por enterada.

1.3.- Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, lee el siguiente escrito:

- ¿Cuáles son los criterios que están utilizando para determinar que farolas o alumbrado público se apaga o se deja encendido como medida de ahorro?

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que una farola sí y otra no dependiendo de la situación de las farolas y de la existencia de viviendas o no y que se encienden de 12 a 6; dice que hay vecinos que se quejan por falta de luz y se ponen en funcionamiento las farolas correspondientes.

- Reiterar la queja respecto a la distancia de los contenedores ubicados en Avenida de la Ilustración con las viviendas de Marqués de Cubas y Jacaranda. Los vecinos siguen insistiendo en modificar la ubicación de los contenedores por la extrema proximidad con las viviendas.

Solicitamos que se modifique su ubicación por un lugar más adecuado.

La Sra. Alcaldesa responde que en frente hay una farmacia y no se van a poner en la puerta pero que de todas formas se ha cambiado la ubicación.

- Recientemente presentamos dos escritos solicitando la retirada de residuos en el final de la calle Herreros y en el camino de la Papelera Jarama.

¿Cuáles son las acciones que se han llevado a cabo hasta el momento?

La Sra. Alcaldesa dice que la cuestión se puso en manos de los técnicos y que les preguntará para poder contestar.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que

3.2.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, dice que, en relación con la cesión de instalaciones con comida en escuelas e instalaciones deportivas, ruega que se reconsidere la decisión y se opte por sancionar o no ceder estos espacios a quienes incumplen las normas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que un club pidió hacer una actividad en el campo de fútbol y no les pareció correcto hacerlo junta al bar existente porque consideraban que había competencia desleal

3.3.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que la concejala delegada de hacienda en el pleno sobre presupuestos dijo que debían tenerse conocimientos de contabilidad para interpretar los presupuestos y dado los pocos medios que se les facilitan, rogaría que se les importan conocimientos por un técnico en la materia.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que cada uno deberá buscar asesoramiento en su partido.

3.4.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pregunta cuándo se va a quitar la parada de taxi para evitar confusiones.

3.5.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pregunta dice que en la calle Federico García Lorca hay una finca que no se limpia y que lo árboles pueden caerse, por lo que ruega que se adopten las medidas oportunas para que la limpien.

3.6.- El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES dice que en la calle altea aparcan vehículos en las esquinas e impiden salir a los vecinos y hace poco tuvo que intervenir protección civil y también hay un coche abandonado por lo que ruega que se soluciones el problema.

3.7.- El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES dice que con todo lo que ha llovido han salido ratas de las alcantarillas y se han metido en las casas en el Bosque y os vecinos tienen miedo, por lo que ruega que ordene a la empresa especializada que haga una campaña de desratización.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que se presenten las peticiones en el Ayuntamiento facilitando las direcciones afectadas para poder hacer una campaña más eficaz.

3.8.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, pregunta por el escrito remitido a los clubes deportivos sobre la prohibición de actividades con barra de bar y pregunta a qué se debe y si se debe a quejas de vecinos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que ya ha dicho uno de los motivos y dice que hay quejas vecinales porque hay vecinos que piden hacer lo mismo; dice que el polideportivo es para actividades deportivas lo que no se va a impedir a ningún club, pero no se autorizarán barbacoas.

3.9.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, pregunta si la empresa adjudicataria de los festejos taurinos ha presentado un escrito renunciando al contrato.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente ha presentado un escrito de renuncia al año de contrato que restaba.

3.10.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que en una pasada comisión de hacienda se llevaron entre los gastos reconocimiento extrajudicial facturas por importe de 3.600 € de festejos y se dijo que era de premios a mayores y pide si se puede explicar.

La Sra. Alcaldesa responde que cuando quiera quedan y se lo explica pero que cree que además de premios a mayores hay invitaciones a la comisión de festejos, a los transportistas y a los dueños de la parcela donde se instala la macro discoteca.

3.11.- La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que quería resaltar la urgencia de regular los tiempos de intervención de los concejales en el pleno y ruega que se traiga el reglamento regulador para evitar abusos; dice que es necesario y urgente.

3.12.- El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que en la carretera de Arganda hay chopos que se han caído y algunos a punto de caerse y pide que se adopten las medidas necesarias.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y diecisiete minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO

D JESÚS SANTOS OÑATE